

DECRETO Nº

T159

темисо, 1 2 AGO 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA LLONA VALDEBENITO

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a las 21.00 horas, sábados, domingo y festivos en horario de 15:00 a 19:00 horas:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.

- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$2.434.940			
Período desde	17.06.2019		Hasta	14.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Refuerzo	
Centro Costo	32.30.00	Sapu Santa Rosa		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$**2.434.940**.- (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del area Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REERENDES Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP /CFV / cjm

DISTRIBUCION

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

Interesado

ALCALDE

CALDE SHAIIGEG OF